



ALCALDÍA DE PEREIRA

Subsecretaría de Seguridad Ciudadana -32-

Pereira, 31 de agosto de 2016

Oficio N°. 026/2016

Señores
CONTROL FISICO
Alcaldía de Pereira
Ciudad

Asunto: Visita técnica

Anexo a la presente me permito remitirle queja presentada a esta Instancia Policial, por la comunidad del barrio Alejandría.

Lo anterior para que tomen las medidas pertinentes, teniendo en cuenta que son ustedes los competentes para solucionar la problemática que está viviendo los ciudadanos del mencionado barrio.

Atentamente,


GRACIELA BEDOYA MEDINA
Inspectora Sexta Municipal de Policía

INSPECCIÓN SEXTA MUNICIPAL DE POLICIA
PEREIRA RISARALDA
CALLE 75 Nro. 39-30 CENTRO ADMINISTRATIVO 2500 LOTES
Tel. 3156484

Recibido: Gloria Pardo H.
Agosto 29 de 2016
9:40 am.

PEREIRA 26 DE AGOSTO DE 2016

SEÑORES:

INPECCION DE POLICIA

Los vecinos de la manzana B del barrio Alejandría, vemos con gran preocupación la situación que se presenta con nuestros niños, debido a que ellos no gozan ni de un parque ni de una cancha para jugar, por lo tanto se ven obligados a jugar en la puerta de calle.

Este hecho genera molestia a una de nuestras vecinas que habita en la manzana B casa 25 y que se llama Esperanza Ledezma, la cual para impedir que los niños jueguen en el andén que es espacio público y pasa por la puerta de su casa, tomo la decisión de construir una barreras en cemento a lado y lado y al frente de dicho espacio

No logrando que con este resalto que coloco los niños dejaran de jugar, los regaña y es grosera con ellos. Las canchas quedan retiradas del barrio y además están invadidas por los consumidores de sustancias psicoactivos.

En conclusión la señora antes mencionada está violando un derecho que fue constitucionalizado mediante la ley 724 de diciembre de 2001 que establece en su artículo 30 que los niños las niñas tienen derecho a la recreación, al descanso, esparcimiento al juego y demás actividad propias de su ciclo vital y que debe ser garantizado por la familia, y la sociedad y el estado

Por lo tanto pedimos se tomen medidas al respecto y así nuestros niños puedan gozar de estos espacios para la sana recreación y el juego.

1.088.291.722

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA: LUZ VANESSA GARCIA RIVERA

Mileidis Garcia C

1.088.311921

Gloria Noralba Rivera

42.076 396

Brandon Arzales
1088328761

Monica Atehortua
1088296579

Sandra Milena Diaz

66634402

74364940

Jose Roberto Castano

42.151.419 P

Elana Gomez E.

42.119.388

Jonas Edith Jonduro

42.100.657 P.

Jose Bayron A.R.

101735508



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	02 de septiembre de 2016	Número de radicado:	41335
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GRACIELA BEDOYA MEDINA-		
Descripción o asunto:	VISITA TECNICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	BYRON RENDON GIL - Auxiliar Administrativo, JUAN DAVID MEJIA MONTROYA - Director (a) Operativo (a) De Control Fisico	Copia a:	-

